



Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1985/SR.47  
8 de marzo de 1985

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

39º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 47ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el viernes 4 de marzo de 1985, a las 10 horas

Presidente: Sr. OTUNNU (Uganda)

más tarde: Sr. GONZALEZ DE LEON (México)

SUMARIO

Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo, y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando y además incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.6108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones de la Comisión se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido dicho período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES. (tema 12 del programa) (continuación) (E/CN.4/1983/16 a 20, 22 y Add.1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 a 53, 54, 55; E/CN.4/1983/L.18, L.37, L.38, L.48, L.53, L.56; E/CN.4/1983/NGO/2, 4, 5 a 15, 21, 25, 27 a 31, 38, 39, 41, 42, 45, 46)

1. El Sr. PETROPOULOS (Observador de Grecia), haciendo uso de la palabra en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que el observador de Turquía se refirió a Grecia en sus declaraciones esforzándose por ocultar las violaciones de los derechos humanos en las que Turquía se ha hecho responsable y trató de desviar la atención de la Comisión insistiendo en el infortunado golpe de Estado que maquinó en Chipre la dictadura militar griega que cayó poco después. Ese golpe no pueda utilizarse como excusa para las violaciones de los derechos humanos perpetradas en Chipre después de la invasión turca. Es absurdo tratar de justificar la invasión turca de Chipre basándose en ese golpe e intentar encubrir las violaciones de los derechos humanos que han seguido a la invasión volviendo a relatar acontecimientos imaginarios y citando fuentes fuera de contexto.

2. Sería mejor que el observador de Turquía dirigiera su atención a la actual ocupación militar turca de Chipre, la persistente privación de sus derechos humanos que sufren muchos chipriotas y la permanente tragedia de los refugiados. La ocupación de tierra extranjera por la fuerza ha sido abundantemente condenada por la Comisión, y en la actualidad el mejor procedimiento consistiría en hallar el medio de poner fin a la ocupación de Chipre por parte de Turquía y no en defenderla.

3. El Sr. CANKOREL (Observador de Turquía), haciendo uso de la palabra en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que desea contestar a una afirmación del representante de la administración grecochipriota.

4. El Sr. PIRISHIS (Chipre), refiriéndose a una moción de orden, observa que su delegación no representa a "la administración grecochipriota". La Comisión está constituida por Estados soberanos y a sus miembros hay que mencionarlos como tales.

5. El PRESIDENTE recuerda a las delegaciones que la práctica habitual de la Comisión es referirse a los Estados Miembros mencionando su título correspondiente.

6. El Sr. CANKOREL (Observador de Turquía), prosiguiendo su declaración, dice que la Comisión no debe utilizarse como medio para insultar a los Gobiernos soberanos o a particulares. Señala que ha formulado en la Comisión varias declaraciones basadas en hechos y que ha citado documentos de las Naciones Unidas. El representante de que se trata debía limitarse al contenido concreto de la declaración turca en lugar de utilizar un lenguaje injurioso y plantear cuestiones que no hacen al caso.

7. La afirmación del documento E/CN.4/1983/33 de que la intervención turca ha tenido como consecuencia "un éxodo o desplazamiento masivo" no refleja correctamente los hechos. Algunos acontecimientos han precedido a esa intervención, por ejemplo, el hecho de que muchos turcochipriotas fueron obligados a abandonar sus hogares a causa de un trato subhumano. El orador desea simplemente preguntar si la historia de Chipre ha comenzado con la intervención turca o antes de ella. Si el representante chipriota se niega a reconocer que comenzó antes de la intervención turca, ¿sugiere tal vez que el arzobispo Makarios o el jefe del golpe militar griego eran turcos? La Comisión juzgará por sí misma tal desmentida de la historia.

8. En los últimos nueve años no ha habido derramamiento de sangre en Chipre, situación que apenas puede calificarse de "decepcionante". Turquía no permitirá que se derrame otra vez sangre turca en Chipre, y será mejor que la comunidad grecochipriota reconozca ese hecho.
9. El observador de Grecia ha ejercido su derecho de respuesta a una declaración turca diciendo que se refería a Grecia. El orador no se refirió a Grecia en ninguna de sus declaraciones, aunque citó a dos grecochipriotas eminentes, el arzobispo Makarios y la esposa del Ministro de Educación chipriota, sobre el tema de la invasión griega de Chipre.
10. Con respecto a la declaración formulada por la representante de la Afro-Asian Peoples Solidarity Organization, con agrado le dará alguna documentación sobre la cuestión de Chipre, incluidos los textos de sus propias declaraciones en la Comisión sobre el tema. Sólo espera que la representante se entere de la existencia de los turcochipriotas y reconozca que merecen la atención de su organización.
11. Con respecto a la declaración del representante de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, en el que figura la referencia a Turquía, la OIT está examinando la situación mencionada en un diálogo satisfactorio con el Gobierno turco. Al parecer, dicho representante no ha leído con toda atención el informe de la OIT. El Gobierno turco tiene una comprensión mejor de los problemas turcos y está mejor dotado para resolverlos que dicha Confederación.
12. El Sr. ODOCH-JATO (Uganda), hablando en ejercicio de su derecho de respuesta, observa que en la sesión anterior el representante de Francia se refirió al "problema causado por los deplorables acontecimientos" de octubre de 1982, cuando varios refugiados de Rwanda que vivían en Uganda regresaron a Rwanda. Su delegación ya ha aclarado las circunstancias de ese episodio en el trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General al igual que los esfuerzos conjuntos de los Gobiernos de Uganda y Rwanda para hallar una solución humanitaria permanente del problema.
13. El ACNUR y la comunidad internacional en conjunto han reconocido el ejemplar trato que el Gobierno de Uganda da a los refugiados en Uganda, cualquiera que sea su origen nacional. En los últimos 25 años, se han otorgado a la población de refugiados en Uganda iguales oportunidades económicas, sociales y culturales que a los nacionales ugandeses; miembros de esa población ocupan actualmente posiciones prominentes en la administración pública, las empresas estatales y el sector privado. Los acontecimientos de octubre de 1982 no fueron acusados por la actitud del Gobierno de Uganda; la violencia que estalló entre refugiados rwandeses y la comunidad autóctona, que obligó a los refugiados a huir a su país, tenía sus raíces en las complejas contradicciones étnicas, culturales y de otro tipo que han caracterizado siempre las relaciones entre las dos comunidades. Se ha puesto totalmente en claro la posición de su gobierno sobre los acontecimientos. Observando estrictamente sus obligaciones nacionales e internacionales, el Gobierno actuó rápidamente para restablecer el orden público y garantizar la seguridad y bienestar de todas las personas en la zona, incluidos los refugiados que quedaron, y el resultado fue que no hubo ningún muerto. Poco después, el Presidente condenó públicamente la violencia y reiteró el compromiso del Gobierno de sostener los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas que viven en Uganda.

14. La actitud del Gobierno de la protección de los refugiados quedó demostrada también en su prontitud por cooperar con el Gobierno de Rwanda a fin de resolver el problema lo antes posible. El Comité Ministerial Conjunto establecido por los dos Gobiernos prosigue sus esfuerzos para hallar una solución con arreglo a su comunicado del 27 de octubre de 1982, en el que el Gobierno de Uganda se ha comprometido: a reafirmar su responsabilidad respecto de los refugiados de Rwanda que todavía viven en Uganda y a mantenerlos en zonas designadas de conformidad con las leyes y procedimientos internacionales, examinar la posibilidad de compensar a los refugiados que han dejado bienes en Uganda y estudiar las solicitudes de repatriación voluntaria de los refugiados identificados como nacionales ugandeses y reabsorberlos. El Comité Ministerial Conjunto se reunirá una vez más a partir del 6 de marzo de 1983 con la participación de un representante del ACNUR. Entretanto, el Gobierno de Uganda ha tomado medidas internas para aliviar el atestamiento de los refugiados rwandeses y su ganado en los campamentos de Nakivale y Oruchinga; muchos de ellos pronto serán trasladados a las zonas designadas.

15. Su delegación espera firmemente que las reiteradas referencias al problema en el contexto inadecuado del tema 12 no perjudicará los esfuerzos persistentes de Rwanda y Uganda para hallar una solución permanente a este lamentable problema.

16. El Sr. KHERARD (Observador del Afganistán), haciendo uso de la palabra en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que en la sesión anterior la Comisión ha escuchado otra vez infames invenciones acerca del Afganistán urdidas por ciertas delegaciones imperialistas y reaccionarias, en particular los Estados Unidos, el Togo y el Pakistán. Esos inventos no justifican una respuesta, pero la delegación del Pakistán, al formular declaraciones contradictorias hipócritas acerca del así llamado "problema de los refugiados afganos", trata de desviar la atención de la Comisión de los verdaderos problemas que se supone debe tratar.

17. El Gobierno de su país ya ha sentado su posición sobre el así llamado "problema de los refugiados" y ha dado la explicación necesaria. Las cifras presentadas por el Pakistán han sido abultadas deliberada y absurdamente a fin de asegurar más ayuda internacional. La mayor parte de las personas mencionadas como refugiados son en realidad nómadas que siguen simplemente su modo de vida normal. Hay también trabajadores de temporada que salieron del Afganistán mucho antes de la revolución de abril para buscar trabajo en los países vecinos. Muchos afganos han regresado a sus hogares, pero sus nombres siguen en las listas de las personas que reciben socorro internacional. Así, en realidad son relativamente pocos los refugiados, que no constituyen un problema grave. Pueden regresar a sus hogares siempre que lo deseen porque el Gobierno afgano ha declarado una amnistía general para todos los afganos que actualmente residen en el extranjero y les ha instado a regresar a sus hogares y a reanudar su vida normal. Ya se han sancionado medidas legislativas especiales para garantizar a los que regresen la seguridad, la libertad y demás condiciones necesarias para que participen en la vida económica y política del país.

18. A este respecto quisiera llamar la atención sobre el mensaje que el Presidente del Consejo Revolucionario del Afganistán dirigió a los afganos que viven en el extranjero, y que ha sido reproducido en el documento A/37/438, y confirma que se protegerán los bienes, vidas y derechos de las personas que regresen. Miles de afganos ya han regresado y muchos más lo hubieran hecho si no fuera por las barreras artificiales creadas por países como el Pakistán. Su delegación condena las actividades hostiles de los círculos reaccionarios y les pide que cesen su injerencia en los asuntos internos del Afganistán y su obstrucción de los intentos que hacen los refugiados afganos para regresar a sus hogares. Esto contribuirá a resolver el así llamado "problema de los refugiados afganos", así como a restablecer la paz en la región, mitigar la situación en las fronteras del Afganistán y contribuir a la distensión internacional. El "problema de los refugiados afganos" debe considerarse desde un punto de vista puramente humanitario y no debe utilizarse con fines de propaganda política y para encubrir las actividades mercenarias en la región.

19. Monseñor ROVIDA (Observador de la Santa Sede), hablando en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que su delegación se ve obligada a formular una declaración al terminar el debate sobre el tema 12. El Papa Juan Pablo II está actualmente realizando un viaje intrépido y difícil por América Central y le corresponde a él formular una declaración sobre las violaciones de los derechos humanos en esa región. Sin embargo, la delegación de la Santa Sede, deplorando la información inexacta transmitida a la comunidad internacional y repetida en la Comisión, desea comunicar que con anterioridad a la visita del Papa a Guatemala y en nombre del propio Papa, la Santa Sede había pedido al Presidente de Guatemala que revocara la sentencia de muerte de seis personas que, sin embargo, fueron ejecutadas el 3 de marzo. Esa ejecución fue una ofensa no sólo al Papa, sino sobre todo a la dignidad de la persona humana.

20. Su delegación desea condenar todos los actos de violencia que, en Guatemala y en otras partes, desacreditan al género humano. Sólo una renovada voluntad política -ajena a toda ideología- para proteger los intereses comunes de las poblaciones puede establecer la justicia, el orden y la paz que sucedan al actual trágico curso de los acontecimientos.

21. El Sr. SOFFER (Observador de Israel) dice que la Comisión ha presentado otra vez un absurdo espectáculo al someterla el representante de Polonia a la retórica y calumnia contra Israel sin poder justificar las políticas de su propio Gobierno. Este Gobierno ha usurpado el poder para aplastar el movimiento de Solidaridad y todo cuanto ésta propugnaba; es muy alarmante asimismo que en Polonia hayan surgido otra vez propaganda y políticas antisemíticas.

22. Han causado también sorpresa a su delegación las observaciones carentes de tacto del representante de la RSS de Ucrania como respuesta a su descripción de la intolerable situación de la comunidad judía en la Unión Soviética. La delegación israelí había denunciado el cruel trato y la represión sistemática que los judíos soviéticos sufren del Gobierno soviético. A varios millones de judíos en la Unión Soviética se les deniegan sus derechos más fundamentales, incluso el derecho a emigrar.

23. La trágica situación de algunos judíos soviéticos servirá como ejemplo del sufrimiento de millares de judíos en la Unión Soviética. Felix Kochubievsky ha agravado su "delito" de procurar reunirse con sus dos hijos en Israel estableciendo una sociedad de amistad soviético-israelí en la Unión Soviética. Hay veintenas de sociedades de amistad que en la Unión Soviética vinculan a los ciudadanos soviéticos con ciudadanos de otros países. Al parecer no se puede permitir que exista una sociedad relacionada con el pueblo israelí. El Sr. Kochubievsky fue, por consiguiente, declarado convicto de "calumniar al Estado soviético y al sistema social" y fue sentenciado a dos años y medios de internación en un campamento de trabajo forzado. Iosif Begun ya ha cumplido dos sentencias como prisionero de Sión en exilio en Siberia; a fin de promover su causa, el 3 de marzo acaba de ser proclamado Día Internacional de Solidaridad con Iosif Begun. La familia de Simon Shnirman trató de salir de la Unión Soviética por primera vez en 1959 cuando él sólo tenía un año de edad. A su padre finalmente se le permitió emigrar a Israel en diciembre de 1976, pero su madre prefirió permanecer con el hijo después de que en 1978 fue detenido por negarse a presentarse al servicio militar. Después de cumplir una sentencia de dos años y medio, fue detenido de nuevo en 1983 acusado de lo mismo. Sabiendo que el servicio militar significa inevitablemente el aplazamiento de la emigración por lo menos en cinco años después de terminado dicho servicio, judíos que solicitaban la emigración han preferido a veces desafiar una sanción penal antes que arriesgar el aplazamiento indefinido de su emigración.

24. ¿Cuánto tiempo continuará la Unión Soviética castigando y volviendo a castigar injustamente a esas personas y a denegar sus derechos humanos elementales? Millones de judíos soviéticos son tenidos como rehenes por el Gobierno soviético por el único crimen de la religión de sus padres. La libertad de emigración es un derecho universalmente reconocido, que se ha incorporado a las convenciones internacionales que la Unión Soviética ha ratificado, y que se niega a aplicar. Es hora de que el Gobierno soviético practique lo que predica porque la comunidad internacional está harta de las palabras huecas del Gobierno soviético.

25. El Sr. OGURTSOV (Observador de la República Socialista Soviética de Bielorrusia) dice que su delegación desea llamar la atención sobre los esfuerzos que realizan algunos miembros de la Comisión por reducir el alcance del actual tema del programa y de esta manera limitar los servicios de información que ayudan a la Comisión en su labor.

26. Se ha de preguntar si la Comisión tiene algún mandato para injerirse en los asuntos internos de un Estado soberano que, por la fuerza de las circunstancias, ha tenido que limitar ciertos derechos de sus ciudadanos, pero que lo ha hecho así conformándose estrictamente a su legislación nacional y a las disposiciones pertinentes de los instrumentos de las Naciones Unidas sobre derechos humanos. La única respuesta es que la Comisión carece de dicho mandato. Sin embargo, algunos de sus miembros se valen de temas de derechos humanos para encubrir sus intentos de injerirse en los asuntos internos de un Estado soberano, la República Popular de Polonia.

27. El pueblo polaco está resolviendo por sí mismo sus problemas económicos y sociales. Es de todos sabido que los intentos subversivos sin éxito de las fuerzas contrarrevolucionarias para destruir la economía de ese país han afectado adversamente las condiciones de vida de la población y han introducido la anarquía y el odio con miras a derribar la estructura del Estado. Sin embargo, con la ayuda

del Consejo Militar de Salvación Nacional, esos esfuerzos han sido aplastados por las autoridades polacas mediante medidas que, en todo caso, constituyen un asunto interno de ese país y escapan, por consiguiente, a la competencia de la Comisión o de cualquier otro órgano. Es típico que cuanto más estables resultan las condiciones en Polonia, tanto más frenética se vuelve la propaganda imperialista contra ese país, en particular la dirigida desde los Estados Unidos de América.

28. Las deliberaciones sobre el tema actual del programa se utilizan para acusar a Polonia sin fundamento alguno de violaciones de derechos humanos. Los que así proceden no tienen nada que decir sobre las masivas y abiertas violaciones de los derechos humanos en el África meridional y en los territorios árabes ocupados; por el contrario, apoyan activamente a los regímenes militares y racistas de Tel Aviv y Pretoria, no obstante las muchas resoluciones aprobadas por la Asamblea General, la Comisión y otros órganos de las Naciones Unidas que condenan el apartheid como crimen de lesa humanidad y piden que cesen las relaciones comerciales con el régimen de apartheid. En realidad, la administración de los Estados Unidos ha decidido incluso mitigar las restricciones comerciales con Sudáfrica y permitir la venta de algunos armamentos estadounidenses.

29. Nadie en la Comisión puede recordar que la delegación de los Estados Unidos haya adoptado, con respecto a las violaciones de derechos humanos en el África meridional los territorios árabes ocupados de que se informa constantemente, el tono que ahora emplea con respecto a Polonia. Los Estados Unidos distorsionan la causa a los derechos humanos persiguiendo sus fines exclusivamente políticos; trata de distraer la atención de la falta de respeto a los derechos humanos en ese país y de su apoyo a ciertos regímenes dictatoriales, y de calumniar a los países cuyas políticas amantes de la paz y estructura social no están de acuerdo con sus gobernantes. Un ejemplo de esta hipocresía es la situación en El Salvador a cuyos ciudadanos se han denegado durante decenios los derechos humanos más elementales. Las medidas bárbaras de la Junta gobernante para aplastar la oposición democrática de izquierda en la ciudad y en el campo se ven facilitadas por la asistencia militar de los Estados Unidos que se elevó a millones de dólares de ayuda a este régimen totalmente corrompido. Los regímenes más reaccionarios y dictatoriales de Asia, África y América Latina reciben asistencia de los Estados Unidos, que tienen el descaro de decir a Polonia y otros países cómo deben dirigir sus asuntos, aunque los Estados Unidos no hayan ratificado los instrumentos internacionales básicos de derechos humanos.

30. Los derechos humanos de las masas en las sociedades imperialistas parecen consistir en el derecho de millones al desempleo, el derecho de las minorías nacionales a sufrir la discriminación en el trabajo, la educación y la vida política, el derecho a vivir temiendo constantemente el crimen organizado y el derecho a adoctrinar a la juventud del país en la crueldad y la violencia. Los Estados Unidos no tienen el "derecho moral" a hablar de derechos humanos cuando muchos criminales hitleristas -incluido Walter Schreiber, juzgado en ausencia por delitos de guerra- han hallado asilo en los Estados Unidos tras huir de Europa. Por ejemplo, varios centenares de ex miembros de una unidad SS que actuaron en el territorio de Bielorrusia viven en una comunidad en South River, New Jersey; no se conoce ningún otro país que haya asentado un grupo de ese tipo.

31. La sinceridad con que el representante de los Estados Unidos dice hablar se asemeja más a la hipocresía. La delegación de los Estados Unidos debe escuchar la advertencia de uno de sus propios congresistas, John Connors, de que quien vive en casa de vidrio no debe arrojar piedras al vecino. Muchas de las piedras que arroja la administración de los Estados Unidos rebotarán contra ella desenmascarando su descarada duplicidad.

32. El Sr. SAKER (Observador de la República Arabe Siria) dice que el tema que se debate es uno de los más decisivos del programa de la Comisión. El examen de las muchas situaciones señaladas a la atención de la Comisión indica la necesidad de que este órgano posea algún medio más eficaz de encarar las violaciones de los derechos humanos sin selectividad, con espíritu de cooperación y respeto mutuo evitando la injerencia en los asuntos internos de los Estados. Los valiosos informes que la Comisión tiene ante sí atestiguan muchos casos de violaciones de derechos humanos en distintas partes del mundo, y la manera en que regímenes totalitarios y racistas, en contra de los derechos humanos, siguen oprimiendo a las minorías, en particular a las poblaciones rurales, obligándolas a salir de sus tierras y privándolas de sus derechos económicos y sociales fundamentales.

33. Se deben estudiar las causas de las violaciones con miras a adoptar medidas para eliminarlas. En particular, se debe prestar atención a las situaciones afectadas por el colonialismo y el neocolonialismo, la ocupación extranjera, la discriminación racial y el apartheid, la denegación del derecho a la libre determinación, la injerencia en los asuntos internos de otras naciones, la expulsión de poblaciones autóctonas y la denegación de su legítimo control sobre sus recursos naturales, y el actual orden económico internacional injusto.

34. Su delegación agradece la labor del Relator Especial por su preparación del informe sobre ejecuciones sumarias arbitrarias (E/CN.4/1983/16), pero comparte la sorpresa que manifestaron algunos oradores anteriores por el enfoque un tanto desequilibrado que parece haber sido influido por algún material sin fundamento de los medios de información y por haber pasado por alto la posición de ciertos gobiernos, aunque estos últimos tienen la clara intención de responder a la brevedad posible. Esto desvirtúa la objetividad del informe.

35. La República Arabe Siria está orgullosa de sus realizaciones. En ese país, el poder reside en el pueblo, que ejerce su mandato mediante un consejo libremente elegido y compuesto de los miembros del Frente Popular Nacional en el que están representados todos los grupos políticos. La Constitución garantiza los derechos humanos y la seguridad de todos los ciudadanos mediante una legislación que contiene salvaguardias para todos los derechos políticos, civiles, sociales, culturales y de otro tipo. La Constitución siria garantiza la igualdad a todos los ciudadanos independientemente de la raza y la religión. La discriminación es punible por ley. Es falsa la afirmación del Observador de Israel de que se persigue a los judíos en Siria. Durante más de 1.000 años, cristianos, judíos y musulmanes han vivido juntos pacíficamente en ese país y siguen viviendo felices. Los ciudadanos sirios judíos gozan de plena libertad que comparten otros ciudadanos con respecto a la religión, la educación, los viajes y otros derechos; el propio orador ha renovado recientemente el pasaporte de un judío sirio. La clase profesional judía constituye una parte importante de la sociedad y no está sujeta a discriminación alguna.

36. Al discutir la situación de Polonia, muchas delegaciones parecen ansiosas de que la Comisión adopte decisiones contra los gobernantes de ese país. Con todo, su delegación no ve por qué la Comisión deba examinar más aún la situación. Es evidente que están mejorando las condiciones económicas y de otro tipo en Polonia, y la comunidad internacional está obligada a dar al pueblo polaco la oportunidad de consolidar su recuperación y evitar injerirse en sus asuntos internos y complicar aún más la situación. Se puede ayudar mejor a Polonia dejándole que organice su futuro.



37. El Sr. OBOL-OCHOLA (Uganda) dice que Uganda atribuye gran importancia al papel de las Naciones Unidas en la promoción y protección de los derechos humanos y agradece los esfuerzos concienzudos de la Comisión. Uganda, que ha salido de un período de sistemáticas violaciones de derechos humanos, comparte plenamente la preocupación e indignación internacionales por todas las violaciones de ese tipo en cualquier lugar del mundo, y aprecia en alto grado el disfrute de los derechos humanos por parte de todos los hombres.

38. Los derechos humanos constituyen un componente importante de las políticas nacionales y extranjeras de Uganda. En virtud del artículo 8 de su Constitución, los ciudadanos disfrutan de igual protección en virtud de la ley y de los derechos fundamentales a la vida, la libertad, la seguridad, la libertad de conciencia y de expresión y la protección de la propiedad y vida privada. Las violaciones son punibles conforme al artículo 22 de la Constitución.

39. Habiéndose liberado de la tiranía del decenio de 1970, el pueblo de Uganda ha ejercido sus derechos democráticos mediante las elecciones generales de diciembre de 1980 supervisadas por un grupo de observadores del Commonwealth; el Presidente Milton Obote, al tomar posesión del Gobierno en diciembre de 1980, proclamó una política de reconciliación y declaró el compromiso de su Gobierno respecto a los derechos humanos diciendo que actuaría en favor de la compasión humana, los derechos humanos, la dignidad y la reconciliación sin venganza y de conformidad con la ley. Poco después de asumir su cargo, el Presidente puso en libertad al ex Presidente Binaisa, y hasta la fecha se liberó sin condiciones y se otorgó una amnistía presidencial a más de 7.000 personas detenidas después de la guerra de liberación, entre ellas algunos de los soldados de Amin y miembros del personal de su servicio secreto. Aun a los más notorios colaboradores de Amin se les ha concedido el debido proceso de ley; el enfoque de Uganda en este asunto ha sido único ya que otros países en circunstancias análogas han establecido tribunales especiales para juzgar a dichos criminales.

40. En Uganda existe una democracia multipartidaria; el Parlamento es una legislatura libre, democrática y eficaz y es miembro de la Asociación Parlamentaria del Commonwealth y de la Unión Interparlamentaria. El poder judicial es completamente independiente de las ramas legislativa y ejecutiva. Funcionan perfectamente la ley y la práctica relativa al habeas corpus. Se han aceptado peticiones de elecciones y el partido gobernante, el Uganda People's Congress, no siempre ha ganado. La libertad de opinión y de expresión queda demostrada por la existencia de más de diez periódicos privados sólo en Kampala, de los cuales muchos apoyan a los partidos de oposición. Por conducto del Ministerio de Rehabilitación se ha prestado ayuda a las víctimas de la era de Amin: se ha provisto a las viudas con medios de subsistencia, y a los huérfanos y niños abandonados se ha dado alojamiento, ropa, alimento y enseñanza gratuita. Conforme a una ley que entró en vigor el 21 de febrero de 1983, los asiáticos cuyos bienes fueron expropiados por el régimen de Amin pueden reclamarlos.

41. Contra este telón de fondo de las condiciones mejoradas de los derechos humanos en Uganda, su delegación se refiere al informe del Relator Especial sobre ejecuciones sumarias o arbitrarias (E/CN.4/1983/16). Agradece al Relator Especial el esfuerzo realizado en preparar el informe y apoya la solicitud de que se renueve su mandato. Pero en vista del poco tiempo disponible para el Relator Especial y la índole de su trabajo, no se ha analizado exhaustivamente la información, y algunos gobiernos no han tenido tiempo suficiente para responder. El Gobierno de Uganda ha solicitado

ejemplares de la nota verbal del Centro de Derechos Humanos que le permitan responder en consecuencia. Por tanto, sus observaciones sólo pueden ser de índole provisional y preliminar.

42. Representantes de varios organismos internacionales de derechos humanos han contemplado directamente la situación en Uganda. El Sr. Peter Archer, Subfiscal de la Corona en el Reino Unido, después de visitar Uganda en nombre de un grupo parlamentario sobre derechos humanos compuesto de miembros de todos los partidos representados en la Cámara de los Comunes, afirma que ha recibido una cooperación que supera con mucho la experimentada en otros países que se hallan en situación semejante; ha dicho también que el Occidente debería mitigar su crítica con comprensión, reconocer los auténticos esfuerzos que se hacen para realizar mejoras y tratar de disminuir la sensación de inseguridad. Los casos mencionados en el documento E/CN.4/1983/16 relativos a Uganda provienen de una sola fuente, Amnesty International, organización muy respetada que, sin embargo, al igual que la mayor parte de la prensa occidental, ha confiado en informes de opositores del Gobierno motivados políticamente. El informe de Amnesty International de fecha 1º de julio de 1982 pasa por alto la compleja situación económica y política de Uganda y presenta así una visión poco equilibrada de los acontecimientos y se equivoca con frecuencia al asignar culpas. El Sr. Colin Legum, autoridad en materia de condiciones del tercer mundo, señaló en Africa Report de enero/febrero de 1983, que durante los dos años anteriores, los medios de información occidentales trataron a Uganda peor que a cualquier otro país del tercer mundo, y que los ataques contra el Gobierno del Presidente Obote equivalían prácticamente a una venganza; sin embargo, la experiencia de sus cuatro visitas a Uganda durante el año anterior, incluida una a lugares alejados, es muy diferente comparada con esas observaciones adversas.

43. El Gobierno actual ha heredado una situación prácticamente imposible. Durante la época de Amin el orden público, al igual que la economía, habían desaparecido, y la guerra de liberación causó inevitablemente daños, en particular a la infraestructura, y tuvo como consecuencia que aumentara la criminalidad porque armas abandonadas cayeron en manos de elementos criminales. Sin embargo, el bienestar de Uganda ha registrado progresos importantes. El programa de recuperación económica del Gobierno contiene medidas amplias para restaurar las industrias hasta ahora inactivas. El mercado negro prácticamente ha desaparecido, y se otorga atención prioritaria a la agricultura. Uganda ya es autosuficiente en alimentos y está exportando productos alimenticios luego de la grave hambre de 1979/1980. Es alentador lo que ocurre con el café, el té, el algodón, el azúcar y el tabaco. Se ha reducido sustancialmente la inflación, no son más norma las transacciones ilegales de divisas y se importan mercancías. La continua mejora de la economía tiene las repercusiones correspondientes en la seguridad general. Esta última es ahora aceptable, salvo unos pocos focos de resistencia en zonas aisladas de Kampala y sus alrededores, porque la fuerza policial aumentó de 4.000 en 1979 a más de 13.000 miembros. Se agradece muchísimo la ayuda que prestan países amigos en la formación de la policía y las fuerzas carcelarias; pero se necesita más ayuda.

44. Los incidentes que siguen ocurriendo son obra de unos pocos políticos descontentos, derrotados en las elecciones generales anteriores y que ahora cometen actos de terrorismo, lo que han reconocido Amnesty International y otras organizaciones. Como consecuencia de esos ataques, resultó muerto un miembro y herido otro de la Alta Comisión India en Kampala. En todos los casos los dirigentes terroristas reconocieron la responsabilidad de sus actos. El Gobierno está obligado a eliminar las causas de inseguridad conforme a la cláusula 5 del artículo 8 de la Constitución de Uganda.

45. Ha habido algunos casos de mala conducta en el ejército ugandés, situación que no está limitada a Uganda. Se han castigado severamente las infracciones. La calidad y la disciplina de las fuerzas armadas está mejorando gracias al adiestramiento diario a cargo de oficiales y suboficiales, algunos de los cuales reciben instrucción en países amigos. Además, el equipo de adiestramiento militar del Commonwealth en Uganda se encarga de capacitar a los instructores.

46. Aunque han pasado los aprietos peores de Uganda, el régimen asesino y fascista de Amin arruinó la economía y perturbó el orden político y social; en la ardua tarea de recuperación, Uganda espera buena voluntad y comprensión de la comunidad internacional. La Comisión ha mostrado su comprensión al aprobar la resolución 1982/37; su delegación agradece que la Comisión reconozca los problemas con que se enfrenta el Gobierno de Uganda y sus esfuerzos decididos por proteger y promover los derechos humanos. El Gobierno y el pueblo de Uganda cooperarán siempre con la Comisión y la comunidad internacional en la promoción y protección de los derechos humanos en Uganda y en todo el mundo.

47. El Sr. SOKALSKI (Polonia) dice que Polonia se ha comprometido a observar plenamente los derechos humanos y tiene la intención de cumplir su palabra. El debate en la Comisión ha confirmado plenamente la validez de todos los argumentos que la delegación polaca había presentado respecto de los intentos de la Comisión de examinar los asuntos internos de Polonia. Lamentablemente, algunos oradores han presentado su propia evaluación de la situación en Polonia distorsionando los orígenes de los problemas y la índole de los acontecimientos. La Central Intelligence Agency (CIA) y otros servicios de información de la OTAN han subestimado la sabiduría colectiva de la población, la cohesión y el patriotismo del ejército polaco y la eficiencia de los órganos nacionales de orden público. Se han preparado guiones relativos a Polonia durante años y que han costado gran cantidad de dinero, pero todos han fracasado de la noche a la mañana. La Bahía de los Cochinos europea ha fallado, y Polonia no se dejó convertir en un Chile de 1973.

48. Algunos oradores se mostraron decepcionados porque Polonia ha suspendido y no revocado la ley marcial. Sin embargo, algunos de sus gobiernos hicieron todo lo posible para agravar los problemas de Polonia, evitar la estabilización interna y oponerse a la paz interna y externa, que es lo que Polonia realmente necesita. En Polonia se han aplicado con parsimonia los rigores de la ley marcial. Las medidas severas nunca fueron afines a la mentalidad polaca y son ajenas a la estructura política del país. Desde que se declaró la ley marcial, todas las autoridades constitucionales han funcionado normalmente y los órganos de autoridad elegidos siguieron actuando. Su posición, en realidad, ha aumentado en lugar de disminuir como consecuencia de varias reformas. Los militares han actuado no como la autoridad gobernante, sino como salvaguardia en la aplicación de las políticas de las autoridades legales. No se ha introducido la ley marcial para detener las reformas iniciadas en agosto de 1980 y las decisiones consiguientes de los más altos órganos constitucionales, sino para aplicarlas eficazmente. Por consiguiente, su delegación no puede aceptar las afirmaciones abusivas formuladas por algunos representantes y organizaciones no gubernamentales cuyas declaraciones revelan en gran medida su dependencia de la CIA. A falta de argumentos racionales, han recurrido incluso a una persona impedida, que merece un respeto mucho mayor. El orador felicita a la delegación de los Estados Unidos por ese método "humano" de debate.

49. Polonia no se ha complacido nunca en la introducción de la ley marcial y la ha considerado desde el principio como el mal menor. En las semanas que precedieron al 13 de diciembre de 1981 el ordenamiento jurídico comenzó a deteriorarse. ¿Por qué,

pues, entonces algunos representantes sólo hablaron sobre los efectos de lo que ha ocurrido y pasaron por alto las causas subyacentes sobre las que ejercieron cierta influencia? Los que se oponen a la paz social en Polonia parecen cerrar los ojos al proceso de cambio positivo que está ocurriendo en todos los sectores. El país tiene todavía dificultades, pero lo peor ha pasado y el horizonte se presenta por cierto más brillante. Se está llevando a cabo una reforma económica que se apoya en una amplia red de leyes nuevas que incluyen las relativas a la aplicación de esa reforma, las empresas estatales, la autonomía de los trabajadores y los derechos de los ciudadanos. El Parlamento ha establecido un Consejo Nacional de Cultura, un Consejo Económico y Social Parlamentario, un Tribunal Constitucional y un Tribunal del Estado, y se han sancionado una Carta del Maestro y leyes sobre enseñanza superior, los derechos especiales de los veteranos de guerra, las cooperativas y los sindicatos. El Primer Congreso del Movimiento Patriótico de Renovación Nacional, que se celebrará en mayo de 1983, será un nuevo hito en el camino del acuerdo y la reconciliación nacionales.

50. Polonia se habría acercado más a la plena normalización si no hubiera sido por las restricciones económicas aplicadas por algunos Estados de la OTAN que, según se afirmó, se dirigían contra el Gobierno, pero que han afectado severamente las condiciones de vida de la nación. Esas restricciones resultaron abiertamente ineficaces y han perjudicado a las economías occidentales. Esto ocurre cuando las ilusiones reemplazan al realismo político.

51. A lo largo de 1981, los Estados Unidos han tratado de mostrar una particular preocupación por los trabajadores de las minas de carbón de Polonia. Mientras Radio Europa Libre y la Voz de América presentaban en forma elogiosa las huelgas en Polonia y alentaban a los mineros polacos a boicotear el trabajo los sábados, las compañías de carbón estadounidenses procuraron activamente sustituir a Polonia en los mercados tradicionales del carbón. Sólo en 1981 Polonia perdió casi 500.000 millones de dólares a causa de la disminución en sus exportaciones de carbón. También en 1949 los Estados Unidos trataron de castigar a Polonia. La lista de mercancías cuya exportación se embargó incluía los instrumentos médicos más básicos en un momento en que, luego la miseria de la ocupación nazi, Polonia tenía un número tremendo de enfermos y víctimas inválidas de la guerra. Pero han pasado los tiempos en que los asuntos polacos se decidían contra el pueblo polaco y sin él. La política de sanciones, presión e injerencia en los asuntos internos de Polonia está llamada a fracasar.

52. Algunos oradores trataron deliberadamente de pasar por alto la importancia de la suspensión de la ley marcial. La recuperación de una crisis tan grave como la polaca no es un asunto simple. El país no había de pagar el alto precio de introducir la ley marcial para arruinarlo todo a fin de satisfacer los caprichos políticos de quienes no quieren a Polonia. Todas las restricciones fundamentales de la ley marcial han dejado de aplicarse el 30 de diciembre de 1982, y las únicas reglamentaciones que siguen en vigor protegen directamente la economía del país y fortalecen la seguridad personal de los ciudadanos. No hace falta ejercer presión sobre Polonia para que suprima los inconvenientes restantes: se da cuenta de que debe hacerlo y pronto lo hará.

53. Su delegación rechaza las denuncias infundadas de que las restricciones de la ley marcial han sido incorporadas a la legislación polaca. Ha habido algunos cambios en el Código Penal, pero no van más allá de disposiciones legales equivalentes de la mayoría de los países de Europa occidental. Se debería verificar la legislación de los Estados Unidos a fin de establecer una comparación.

54. Es igualmente falaz la historia acerca de centenares de presos políticos en Polonia. No se ha detenido a nadie por sus opiniones políticas, pero sí ha habido una revuelta política, y se ha detenido y sentenciado mediante el debido proceso a algunas personas que participaron en actividades prohibidas por la ley. Es un truco oratorio afirmar que las sentencias de que se trata fueron dictadas por el "ejercicio no violento de los derechos humanos". Además, se ha pasado completamente en silencio el hecho de que los tribunales polacos y el Consejo de Estado estuvieron ocupados durante semanas examinando casos en los que se pudiera conceder rápido perdón a quienes habían violado la ley marcial, y nadie se preocupó de advertir que la ley polaca sobre el desempleo, que en algunos casos introdujo restricciones sobre el cambio de empleos, en realidad tiene 16 años y no es una invención de los últimos meses.

55. Algunos representantes se refirieron a la situación de los sindicatos: esto también es un problema estrictamente interno de competencia nacional. Algunos aspectos relativos a las obligaciones internacionales de Polonia en virtud de los convenios de la OIT constituyen el tema de una cooperación y diálogo de largo tiempo entre la OIT y Polonia, y de ninguna manera entran en el ámbito de las atribuciones de la Comisión. Ha sido interesante escuchar a los portavoces del gran capital describirse como amigos de la clase trabajadora de Polonia. Los críticos de Polonia difícilmente reconocen que el ex sindicato Solidaridad no ha sido el único sindicato del país. Por lo menos ha habido igual número de miembros activos de varios otros sindicatos cuya historia y tradición han sido mucho menos efímeras que las de Solidaridad. Es verdad que todos fueron disueltos por una decisión del Parlamento, pero esto fue a causa de que las autoridades prefirieron empezar totalmente de nuevo en lugar de seguir un viejo camino equivocado. Su delegación no puede aceptar la mordaz afirmación de que las medidas adoptadas son contrarias a algunos convenios de la OIT. Consta públicamente que varias disposiciones de esos convenios fueron violados mucho antes por los sindicatos de que se trata. Ninguna persona responsable negará que esas organizaciones se apartaron de los objetivos sindicales y desafiaron la ley. Afirmer que el Gobierno polaco se ha apartado de los convenios de la OIT es poner el carro delante de los bueyes.

56. La situación del movimiento sindical de Polonia se ha convertido en un determinado momento en una maraña sumamente complicada de problemas sociopolíticos, psicológicos y morales, de manera que resultó absolutamente necesario acabar con la parálisis. El 8 de octubre de 1982, varios meses después de proclamada la ley marcial, el Parlamento polaco, y no el Gobierno, sancionó una nueva ley sobre sindicatos. Todo el que pueda separar la realidad de emociones mal disimuladas estará ciertamente de acuerdo con que la ley fue un acto importante en el camino de la normalización y las reformas democráticas. Sus principales disposiciones sustantivas se basaron en un proyecto de texto de 1981 que había sido discutido con todos los sindicatos que funcionaban entonces y la Oficina Internacional del Trabajo. El Parlamento polaco dio así a todos igual oportunidad dentro de un marco legal bien establecido.

57. Los nuevos sindicatos están comenzando a funcionar en el nivel más básico, el de los distintos establecimientos de trabajo en los que las personas se conocen unas a otras y no puede haber manipulación ni intriga entre bambalinas. Ya se han formado en más de 6.000 empresas con un total de más de un millón de miembros. Nadie empuja a la gente para que se adhiera. Se requerirá tiempo para formar un

fuerte movimiento de masas, pero esto ocurrirá finalmente porque no puede haber otro socialismo que el construido por las masas trabajadoras. Sin embargo, nadie debe esperar que los sindicatos en un país socialista tomen por modelo los sindicatos de los países capitalistas.

58. Algunas delegaciones han afirmado que Polonia se ha negado a cooperar con el Secretario General. Su delegación no puede aceptar esta afirmación. Polonia ha tenido contactos con el Secretario General sobre muchos asuntos de interés recíproco, incluidos todos los aspectos pertinentes de la situación de Polonia, y ha recibido a su representante personal a mediados de 1982. Ha cooperado con las Naciones Unidas, pero se ha negado a colaborar cuando se trataba de dejar a Polonia a merced de algunos instigadores de medidas antipolacas, aplicar decisiones ilegales contrarias a la Carta, destruir criterios establecidos de las Naciones Unidas para el examen de las cuestiones de derechos humanos y aceptar medidas perjudiciales para los procedimientos requeridos en acuerdos internacionales debidamente ratificados.

59. El representante del Reino Unido ha apoyado la extensión del así llamado mandato del Secretario General sobre Polonia justo unos días después de que el Gobierno del Reino Unido y la mayoría de la prensa de ese país rechazaran firmemente como injerencia en asuntos internos de Gran Bretaña una decisión del Parlamento Europeo de que se realizara una investigación de los problemas de Irlanda del Norte.

60. El proyecto de resolución E/CN.4/1983/L.37 es un documento sorprendente por la virulencia y distorsión que contiene. Aunque fue distribuido varios días antes del así llamado informe sobre Polonia, en él ya se da las gracias al Secretario General por el informe y se pide que lo actualice y complete. El texto fue discutido originalmente como proyecto de los Estados Unidos, pero de pronto otros cuatro países de la OTAN se convirtieron en patrocinadores reemplazando a los Estados Unidos. Estas prácticas sientan un peligroso precedente: un país que no es parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos puede presentar, por conducto de terceros, un proyecto de resolución contrario a los principios y procedimientos establecidos en el Pacto. Como parte en el Pacto, el Gobierno de su país objeta enérgicamente dichas prácticas.

61. Mientras todos admiten que la situación en Polonia ha mejorado considerablemente, el proyecto de resolución afirma lo contrario. Rara vez es posible leer una distorsión tan deliberada de la verdad como en ese documento. La delegación de los Estados Unidos y algunas otras afirman con frecuencia que las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Israel y Sudáfrica son contraproducentes, pero sería interesante oírles argumentar por qué no es contraproducente un proyecto de resolución antipolaco que equivale a una brutal injerencia en los asuntos internos de un país.

62. Antes de la presentación del proyecto de resolución, uno de los patrocinadores intentó llegar a un acuerdo: dejaría de presentar los asuntos internos de Polonia en la Comisión si ésta prescindía de los temas sobre Chile y El Salvador. Sería decir muy poco que tal ofrecimiento es cínico. Su país se niega a ser objeto de regateo.

63. El hecho de que la República Federal de Alemania, que ha sucedido al Tercer Reich, haya patrocinado una resolución en la que se dan lecciones a Polonia sobre derechos humanos es un desafío al sentido común y a la dignidad polaca. También es inconcebible el papel de los Países Bajos en querer imponer la resolución: muchas familias

polacas se preguntarían sin duda si ésta es la manera holandesa de agradecer a los centenares de polacos que murieron en su suelo mientras liberaban a su país de la ocupación nazi. Lo más sorprendente es hallar a Irlanda en esa compañía: si hay alguna, la principal preocupación debería ser la situación de los derechos humanos en Irlanda del Norte. Es particularmente lamentable que Italia también esté entre los patrocinadores, ya que el proyecto es totalmente ajeno a la larga tradición de tolerancia mutua y buenas relaciones entre Polonia e Italia. La lista de violaciones de derechos humanos en esos cuatro países es mucho más grave y se remonta a mucho más lejos que las temporales derogaciones de algunas disposiciones del Pacto en Polonia.

64. El proyecto de resolución carece totalmente de fundamento. No refleja en manera alguna la situación de Polonia ni indica la posición del Gobierno polaco: en realidad, distorsiona ambas cosas y constituye una forma de vilipendio político interesado. Se burla de las preocupaciones por los derechos humanos, y el orador espera que todos los miembros honrados de la Comisión lo evalúen en consecuencia. Su delegación no puede aceptar en manera alguna dicha resolución. Se debe acabar sin demora con el examen injustificado de los asuntos internos de Polonia; apoyarlo será cometer un acto inamistoso contra Polonia. Su delegación está al tanto de las presiones que se ejercen sobre ciertas delegaciones para que apoyen el proyecto de resolución y les pide que no cedan. Lo que está realmente en juego no son los derechos humanos, sino la brutal conveniencia política. Polonia tiene el derecho de esperar que los gobiernos de la OTAN que han preferido seguir una política de presión abandonarán finalmente su posición hostil y mostrarán más realismo y respeto; esto estaría de acuerdo con el espíritu de la Carta y los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

65. El Sr. González de León (México) ocupa la Presidencia.

66. El Sr. SCHIFFER (Estados Unidos de América) sugiere que los miembros de la Comisión consulten los informes por países del Departamento de Estado sobre las prácticas de derechos humanos.

67. Existe una gran diferencia entre un gobierno que teniendo bajo su control el orden público utiliza sus fuerzas policiales y militares para privar a los individuos de sus derechos humanos, y un gobierno que, en una situación de guerra civil, no puede impedir que algunas de las fuerzas que están nominalmente bajo su control cometan violaciones de derechos humanos cuando el otro bando, los guerrilleros, son culpables de violaciones semejantes. Este último es el caso de dos países de América Latina, El Salvador y Guatemala, donde las fuerzas de la guerrilla, con el apoyo y el asesoramiento activos del extranjero, tratan de derribar por la fuerza y la violencia al Gobierno establecido. Al hacerlo matan y mutilan a civiles inocentes y dañan los bienes. Las fuerzas opositoras a menudo hicieron lo mismo, pero sin que las hubiera dirigido desde el más alto nivel del Gobierno.

68. En esos dos países, los que están descontentos con la manera en que el Gobierno ha actuado tendrán en los próximos dos años la oportunidad de expresar su disenso en las urnas y si pueden convencer a una mayoría de sus conciudadanos acerca de lo correcto de sus opiniones, llevarlas a la práctica mediante un proceso que está de acuerdo con las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

69. Donde hay paz civil, el proceso democrático y el respeto por los derechos humanos van a la par; la Comisión debe, por lo tanto, acoger con agrado las importantes realizaciones democráticas o pasos hacia la democracia conseguidos en 1982 en países como la Argentina, Bolivia, el Brasil, Honduras y el Uruguay. Es lamentable que no se pueda incluir a Chile en esta lista. Sin embargo, la Comisión socava su credibilidad manteniendo un tema separado sobre Chile y no haciendo nada acerca de Cuba, que es una dictadura totalitaria mucho más represiva y culpable de violaciones de derechos humanos mucho más graves y vastas que Chile. Su delegación no trata de absolver a Chile, pero cree que la Comisión tendría una mejor posibilidad de discutir los problemas con ese país y lograr una mejora en las condiciones que le preocupan si su enfoque de Chile fuera justo y equilibrado.

70. En 1982 se ha deteriorado aún más la situación de los derechos humanos en Nicaragua, otro país latinoamericano que la Comisión no ha estudiado. En 1981, la delegación de su país llamó la atención sobre las medidas adoptadas contra los indios misquitos, de los que más de 10.000 habían huido a Honduras mientras otros eran desplazados de sus hogares a la fuerza por el Gobierno nicaragüense. Se han suspendido las libertades civiles y se ha establecido la censura previa de los medios de información, mientras que las detenciones políticas se han convertido en lugar común. Hay informes sobre desapariciones, tortura y asesinatos en la cárcel. Es lamentable que esté deteriorándose rápidamente la situación de los derechos humanos en Nicaragua.

71. También causa preocupación la situación en Suriname. Se ha detenido a 15 de los ciudadanos más eminentes y se ha afirmado que fueron muertos a tiros mientras trataban de huir. Más recientemente, el Gobierno anunció la detención de un miembro que ocupaba el segundo lugar y su muerte en la cárcel por suicidio. Las circunstancias de ese suicidio son sumamente dudosas. El régimen militar trata las instituciones libres del país tan duramente como a sus ciudadanos. No existe libertad de prensa para expresarse y los demás medios de información funcionan como órganos del Gobierno.

72. Si bien la violencia persiste en algunos países de América, existen indicios de que nace una nueva era en varios países que están volviendo a la democracia, el gobierno representativo y el respeto de los derechos humanos en un escenario de orden civil y armonía.

73. Refiriéndose a otras partes del mundo, su delegación expresa preocupación por las condiciones en el Irán, aunque es de esperar que los indicios más recientes de ese país signifiquen que se han de aguardar mejoras importantes en el futuro inmediato. Sin embargo, la opinión pública internacional se preocupa con razón a causa de los informes que siguen llegando acerca de ejecuciones y detenciones masivas, encarcelamiento en condiciones crueles y tortura. Los bahá'í, gente amable y ajena a enfrentamientos, es objeto de un trato particularmente duro. Muchos de sus dirigentes han sido sentenciados a muerte y ejecutados por el único motivo de su fe y funciones religiosas. Sólo últimamente se ha informado que la Corte Suprema iraní mantuvo la sentencia de muerte de 22 bahá'í. Se trata en realidad de una situación muy desesperada que exige un llamamiento de la comunidad mundial a los dirigentes iraníes para que desistan de esa actitud.

74. Le ha chocado la referencia del representante polaco al representante de una organización no gubernamental. La persona de que se trata es profesor de derecho internacional, un brillante erudito jurista y un sobresaliente estudioso de la



historia polaca. La declaración polaca es totalmente inoportuna y de muy mal gusto. Aunque los miembros pueden ocasionalmente formular declaraciones enérgicas en la Comisión, en todo tiempo deberían mantenerse dentro de los límites de la decencia.

75. Su delegación deplora también la calumnia esparcida por el representante polaco contra miembros de la Comisión y su integridad. Ni la resolución sobre Polonia aprobada en el período de sesiones anterior ni el proyecto de resolución presentado en el actual período han sido preparados por los Estados Unidos. Ambos han sido redactados por europeos y no es un delito que el Departamento de Estado de los Estados Unidos haya transmitido el texto a otras capitales.

76. El Comité de Libertad Sindical de la OIT acaba precisamente ayer de aprobar un informe sobre la situación en Polonia por 46 votos contra 4 y 4 abstenciones. En su informe señala, entre otras cosas, que siguen en vigor las restricciones a las actividades sindicales, que sólo está permitido un sindicato, que gran número de personas han sido sentenciadas por sus actividades sindicales, y que el Gobierno no ha proporcionado ninguna información sobre las muertes que han ocurrido durante las manifestaciones por el despido de trabajadores a causa de sus actividades sindicales o sobre el mal trato que se da a las personas detenidas. El Comité de la OIT ha llegado a la conclusión de que no puede cerrar el caso, como lo desea el Gobierno de Polonia.

77. El día de mañana será el trigésimo aniversario de la muerte de José Stalin, que ha sido responsable de la muerte de más ciudadanos soviéticos que Adolf Hitler. No hay duda de que la Unión Soviética ha recorrido un largo camino desde el fin del régimen despótico de Stalin, pero está lejos de satisfacer las normas básicas establecidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Es menester reconocer que son importantes las diferencias entre la era de Stalin y el período posterior a Stalin. Durante el régimen de Stalin, nadie estaba seguro de no ser enviado a un campamento de trabajo en Siberia o muerto abiertamente. Esto ya no ocurre más, pero todavía no existe la libertad de expresión cuando uno está en desacuerdo con las declaraciones de los dirigentes, todavía aguardan largas sentencias de cárcel y destierro o internación en instituciones para enfermos mentales a los que no se someten.

78. La mera mención en la Comisión de violaciones de derechos humanos por la Unión Soviética y los países asociados a ella trae invariablemente invectivas e injurias de los mencionados. Afortunadamente, su país no puede ser intimidado fácilmente y seguirá expresando lo que piensa. Apenas pasa un día sin que en la Comisión se critique duramente a los Estados Unidos. La política de su delegación ha sido pasar por alto esas críticas, que se sabe que en general son falsas, y responder sólo a las que se refieren a hechos que pueden ser menos claros. Su delegación, a su vez, desea que la respuesta a las críticas que formule contra otros sea con hechos y sin insultos. Sin embargo, el orador reconoce que los miembros tienen libertad de elegir su estilo de discurso. Los miembros que los escuchan tienen la libertad de sacar sus propias conclusiones de la índole de la discusión.

79. Mientras la Comisión examinaba el tema 12, oyó sobre los pecados de los Estados Unidos largas exposiciones del representante de la Unión Soviética, que han sido complementadas con conferencias del representante de la RSS de Ucrania sobre las estadísticas criminales de los Estados Unidos. Muchas de las personas presentes han vivido en los Estados Unidos y aun quienes no lo hayan hecho tienen una idea exacta de cómo es la vida allí. Por consiguiente, no valdría la pena responder en detalle a la larga acusación del representante soviético. Los Estados Unidos tienen

problemas internos, pero también muchos puntos fuertes. La gente de todo el mundo que llegó por millones a su país parece haber decidido que los puntos fuertes superan los problemas. Los auxiliares de investigación del representante soviético no le han proporcionado información exacta. Así para evitar otra repetición de su declaración el año próximo, el orador insta al representante soviético a que realice una larga visita a los Estados Unidos a fin de ver la situación por sí mismo.

80. Refiriéndose a la situación de los derechos humanos en la Unión Soviética, señala que 1982 ha sido un año de regresión en el respeto soviético de los derechos humanos. Las chispas de libertad que se había permitido hacer brillar tenuemente en el decenio de 1970 se están extinguendo rápidamente. Las autoridades han intensificado agudamente su represión de las personas que tratan de disentir pacíficamente. Ha sido dispensado el grupo Moscú-Helsinki, se han restringido gravemente los contactos entre ciudadanos soviéticos y extranjeros, se ha hostigado a los periodistas extranjeros, y muchos ciudadanos que no habían hecho otra cosa que ejercer sus derechos humanos internacionalmente reconocidos fueron amenazados con detención o de hecho encarcelados y sentenciados a largas condenas o al exilio interno. Mientras la Unión Soviética acoge con agrado a los grupos pacíficos en cualquier otro lugar del mundo, ha reaccionado brutalmente contra los ciudadanos soviéticos que trataban de formar un auténtico grupo de paz no controlado por el aparato del Estado y envió al dirigente del grupo a un hospital psiquiátrico.

81. La Declaración sobre la intolerancia religiosa, aprobada por la Asamblea General en 1982, resultó letra muerta en la Unión Soviética, donde la propaganda antirreligiosa sigue constituyendo parte integrante del programa del Gobierno y se enseña en las escuelas. Se elige a los creyentes no registrados para hacerlos objeto de hostigamiento especial en las escuelas o lugares de trabajo y se les niega el acceso a la vivienda. Los judíos tienen que soportar la carga adicional de la discriminación y persecución únicamente a causa de su ascendencia. A la luz del reciente debate sobre la supervivencia del nazismo, la Comisión debe tomar nota de la propaganda antijudía que aparece en los medios de información soviéticos oficiales y la discriminación contra los judíos en materia de enseñanza superior y acceso a las profesiones. Sólo recientemente un particular que reveló la existencia de esa discriminación fue sentenciado al destierro por cinco años y otro está siendo juzgado.

82. No es de sorprender que siendo objeto del vilipendio antijudío en los medios de información y de graves restricciones en materia de educación de los hijos y oportunidades de carrera, los judíos de la Unión Soviética deseen salir del país. Y sin embargo, sólo se permite salir a 1.000 personas por año. Las restricciones así impuestas constituyen otra violación de derechos humanos internacionalmente reconocidos.

83. Han pasado más de 65 años desde la Revolución Bolchevique, casi 38 años desde el fin de la segunda guerra mundial y casi 30 años desde el fin del despotismo de Stalin. La Unión Soviética ha tenido así mucho tiempo para construir y desarrollarse. Con todo, ¿por qué esa superpotencia, que posee una de las máquinas militares más fuertes del mundo, tiene miedo de la palabra escrita y hablada y por qué la Declaración Universal de Derechos Humanos sigue siendo letra muerta en la Unión Soviética? Se ha dicho con frecuencia que la distensión internacional puede lograrse con medidas que susciten confianza. Una de las medidas más importantes que los nuevos dirigentes soviéticos pueden tomar con ese objeto sería disminuir la presión sobre el pueblo soviético de manera que pudiera finalmente disfrutar de los derechos tan claramente expuestos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

84. El Sr. Otunnu (Uganda) vuelve a ocupar la Presidencia.

85. El Sr. HEREDIA PEREZ (Cuba) cita un reciente despacho cablegráfico que presenta una reseña de las críticas hechas contra la Administración Reagan por tres grupos de derechos humanos en los Estados Unidos en el sentido de que la política sobre derechos humanos del Gobierno consiste en pasar por alto los defectos de los gobiernos amigos y criticar sólo a los que tienen relaciones deficientes con los Estados Unidos. Los grupos de que se trata señalaron que las medidas de la Administración Reagan son la verdadera antítesis de los derechos humanos.

86. El representante de los Estados Unidos se ha referido en su declaración a la cuestión de América Central. Un artículo informativo aparecido recientemente en un periódico de Nicaragua señalaba que el desarrollo económico de los Estados Unidos ha estado vinculado históricamente a la explotación de los pueblos de América Latina y de otras partes del mundo. América Central y el Caribe han sido un objetivo particular del imperialismo, la intervención y la explotación de los Estados Unidos durante siglos. El pueblo de Guatemala ha sufrido durante años bajo regímenes brutales apoyados por los Estados Unidos, y El Salvador es arruinado por una guerra civil atizada por los Estados Unidos. El artículo citaba a la representante de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, Sra. Kirkpatrick, que habría dicho que Somoza era preferible a los sandinistas. El artículo proseguía afirmando que para los Estados Unidos, "demócratas" son los que están aliados con su política imperialista, "comunistas" son los que piden alimento adecuado para sus hijos que mueren de hambre y "extremistas" son los que luchan para cambiar las condiciones injustas.

87. La propia prensa occidental abunda en informes sobre violaciones de los derechos humanos en los Estados Unidos. Según esos informes, un particular en Carolina del Norte todavía conserva esclavos, uno de los cuales murió como consecuencia del duro trato recibido. El Secretario del Interior abogó por la liquidación de las reservas indias, lo que privaría al pueblo indígena de sus tierras, y ha criticado su modo de vida. El Washington Post ha escrito recientemente que los indios de los Estados Unidos constituyen la minoría más desvalida del país. La Suprema Corte de los Estados Unidos dictaminó que las comunidades blancas pueden excluir elementos indeseables, como negros, de su medio, con lo que se alienta la separación de las razas o apartheid. El bien conocido columnista Carl Powan ha escrito en el Washington Post del 20 de enero de 1983 que la terrible realidad de la política de la Administración Reagan consistía en que estimulaba, subvencionaba y defendía el racismo. Un hospital habría negado el tratamiento a un niño enfermo porque sus padres no podían pagar. El famoso comediante Dick Gregory y su hijo fueron detenidos por manifestar pacíficamente fuera de la Embajada de Sudáfrica. Estas cosas ocurren en los Estados Unidos y sin embargo el representante de ese país tiene el descaro de sermonear a la Comisión sobre la situación de los derechos humanos en otros países.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.